



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda IPJ - EX-2020-00249967- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por Secretaría de Extensión por la cual solicita el incremento de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (Sin relación de empleo público) y el Contrato Locación de Obra, en el marco de la asistencia técnica a la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que los referidos incrementos se deben a la redeterminación de precios correspondiente al Pliego de Condiciones de la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000044 convocada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Que la Asesora Legal de la Facultad ha producido el informe correspondiente, el cual se incorpora en el expediente de referencia; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el incremento de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (Sin relación de empleo público) y el Contrato de Locación de Obra de las personas que desarrollan la asistencia técnica a la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que se mencionan en el anexo I, como así también los modelos de addendas incorporadas y que forman parte de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a los/as interesados/as y archívese.

